

Agencia Extremeña de Cooperación
Internacional para el Desarrollo

Código de Identificación: A11027462

ANEXO IV COMUNICACIÓN DE INICIO y CUENTA EXCLUSIVA

PROYECTOS DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE JÓVENES COOPERANTES MEDIANTE ESTANCIAS FORMATIVAS (CONVOCATORIA 2022)

De acuerdo con el artículo 5.1 f del Decreto 48/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de cooperación internacional para el desarrollo destinadas a proyectos de formación práctica de jóvenes cooperantes mediante estancias formativas, las entidades beneficiarias tienen la obligación de notificar la fecha real de inicio de las actividades subvencionadas.

La presente comunicación cumplimentada debe ser remitida al órgano gestor dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde la fecha del inicio real de la ejecución del proyecto, coincidiendo el inicio del proyecto con el comienzo el proceso de formación previa.

Entidad beneficiaria:

Nombre del proyecto:

Expediente administrativo:

Fecha de recepción de la subvención:

Fecha real de inicio del proyecto subvencionado:

De acuerdo con el artículo 5.e del Decreto 48/2017, de 18 de abril, la entidad beneficiaria deberá depositar la cantidad percibida en una cuenta bancaria abierta exclusivamente para cada proyecto.

Indique en el siguiente recuadro el número de cuenta bancaria exclusiva abierta para el proyecto subvencionado:

C.C.C. de la cuenta exclusiva del proyecto:

En....., a.....de.....de 20...

Representante legal de la entidad solicitante

Fdo.:.....

(Será necesario indicar nombre y apellidos de la persona firmante)

DIRECTOR DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

Calle Cárdenas, 11
06800 MÉRIDA